



INFORME

DE GESTIÓN IV TRIMESTRE 2021

BOGOTÁ D.C enero de 2022

El Artículo 9º de la Ley 87 de 1993¹, define la Oficina de Control Interno –OCI como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”

El Decreto 1537 de 2001², indica en el artículo 3º que “en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD, se encuentran establecidas en el artículo 8º, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018³ y se enmarcan en los cinco tópicos, anteriormente señalados.

A la fecha, la Oficina de Control Interno cuenta con siete (7) servidorxs de planta, para el cumplimiento de sus funciones:

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PROFESION	POSESION
Ivonne del Pilar Jimenez Garcia	Jefe de Oficina de Unidad Especial	Abogada	13/11/2018
Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	Administradora Publica	10/12/2018
Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	Contadora Publica	11/12/2018
Natalia Sofia Beltran Ballen	Experto Técnico	Abogada	2/05/2019
Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	Ingeniero de Sistemas	4/12/2019
Lina Yamile Ruiz Rivas	Técnico de Unidad Especial		18/02/2020
Katheryne Perdomo Puentes	Técnico de Unidad Especial		4/03/2020

Es importante precisar que las servidoras Natalia Beltrán Ballén y Katheryne Perdomo Perdomo presentaron renuncias a sus cargos, la cual, para la primera fue aceptada mediante la Resolución No. 2434 de 29 de diciembre de 2021 y para la segunda está pendiente de aceptación.

¹ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

² “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.

³ “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Por otra parte, el Artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015⁴, dispone que las entidades y organismos del Estado están obligados a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

En cumplimiento del anterior mandato, la Directora General de la Unidad, mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019⁵, integró el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Unidad como responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Mediante la Resolución 610 de 18 de junio de 2020, se modificó el Artículo 3º, de la Resolución 056 de 2019, ajustando la integración de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y designando a la Oficina Asesora de Planeación para consolidar la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los líderes de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo. Así mismo, deberá consolidar la información de la administración de riesgos suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes tipos de riesgo en la Entidad.

En el tercer trimestre se llevaron a cabo Dos (2) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, en el que se tomaron las siguientes decisiones:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
11	Ordinario	27 de octubre de 2021	Se presentaron resultados de las evaluaciones y seguimientos de la Oficina de Control Interno
12	Ordinario	15 de diciembre de 2021	Se presentaron resultados de las evaluaciones y seguimientos de la Oficina de Control Interno

El Comité Ordinario que se tenía previsto realizar en el mes de noviembre no se llevó a cabo debido a la cancelación de la sesión por parte de la Directora General.

Ahora bien, el numeral 12, del artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, señaló que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno *“Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser*

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ “Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”.

implementadas en la entidad”, por ello, previo al contexto dado, me permito presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del mandato legal y reglamentario.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicado en el sitio web de la Unidad, se planificaron todas las actividades de la Oficina de Control Interno en el año 2021.

Las dos versiones del PAAS OCI se encuentran publicadas en la página web de la Unidad y pueden ser consultadas en los siguientes links:

Versión Plan anual de Auditorías y Seguimientos 2021	Link de Acceso
V1	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/Plan_Anual_Auditorias_Seguimientos_OCI_-2021_V1-1.pdf
V2	https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/06/3.Plan_Anual_Auditorias_Seguimientos_OCI_2021_V2..pdf

Frente a los distintos informes, emitidos por la Oficina de Control Interno, es importante precisar, que para su elaboración, se siguió el procedimiento de “**Seguimiento y Evaluación**” y de “**Auditoría**”, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Unidad, en la siguiente ruta https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qeQ9d0QiPC8Zm5IGP4ueai_jEviwGIP0.

En desarrollo del rol de **Seguimiento y Evaluación**, la Oficina de Control Interno realizó diferentes seguimientos que han sido comunicados, publicados y presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios.

Los informes elaborados por la Oficina de Control Interno se encuentran archivados en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1nsuxYHPgkKp6sfEVsGbsORQu7TkJxxJO?usp=sharing>

Ahora bien, frente al Procedimiento de **Seguimiento y Evaluación** es importante precisar que tiene propósito verificar la gestión de los procesos de la UBPD, a través del análisis de la información reportada, consistente en la realización de mediciones y evaluaciones independientes y objetivas, con el propósito de agregar valor a los procesos de la Unidad y para emitir los informes de ley que corresponden al Plan Anual

de Auditorías y Seguimientos o aquellos que la Dirección General o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan.

En adición, se busca generar valor agregado a la labor de seguimiento, de manera que se han realizado informes, emitiendo memorandos, adicionales a las obligaciones, en algunos casos, que tenemos ante la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Derechos de Autor, Archivo General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual ha permitido contribuir al mejoramiento de la gestión de la UBPD. Estos informes, son comunicados a los responsables y socializados con los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Por ello, es tan importante que los líderes de proceso generen los reportes en las fechas indicadas, para poder hacer retroalimentación frente aquellas actividades que no se han realizado y que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas. Estos seguimientos también están publicados en el sitio web de la UBPD.

A continuación, me permito relacionar los informes que en el rol de “**Seguimiento y Evaluación**”, la Oficina de Control ha emitido, las cuales se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en la ruta Transparencia/Control:

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2021						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADICADO
1	Informe de Seguimiento y Evaluación a la ejecución presupuestal y a los proyectos de inversión - Segundo Trimestre de 2021.	El presente documento contiene un análisis ejecutivo de la ejecución presupuestal de la UBPD y seguimiento a los tres (3) proyectos de inversión, con el propósito de determinar el estado de la ejecución de los mismos y generar recomendaciones para que la Alta Dirección cuente con la información necesaria para la toma de decisiones.	Directora General Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/11CIFFIINRi9EOh9JwC08qp2a9nWMAZ	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/10/Informe-ejecucion-presupuestal-y-proyecto-de-inversion-II-Trimestre5102021.pdf	1000-3-202105790

2	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto No. 1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC y la Circular No. 018 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación PGN. El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP, Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/file/d/1zd3Ejm1ok9f2eMWyVT5w7yvCbPmUICB4/viiew?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-de-Il-Seguimiento-y-Evaluacion-Ley-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica-2021.pdf	1500-3-202106363
3	Informe de seguimiento y evaluación plan de mejoramiento CGR-III Trimestre 2021	Seguimiento Trimestral del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República	Directora General, Subdirectora General Técnica Y Territorial, Secretaría General, Jefes De Oficina, Directores, Subdirectores, Asesores, Coordinadores Nivel Central Y Equipos Territoriales UBPD.	https://drive.google.com/drive/folders/1-3qg7G3M9L9cnmXu9hLQWArA79aKu1Va?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe_Seguimiento_PM_CGR_III-TrimR.pdf	1300-3-202106445
4	Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, vigencia 2021.	Verificar el estado de registro y de actualización de la información ingresada por Servidorxs y Contratistas de la UBPD en la plataforma SIGEP, relacionado con los módulos de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.	Secretaria General, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual GITGC, Subdirectora de Gestión Humana	https://drive.google.com/drive/folders/1c21b_LHEwbw7eXBjDwpuEeyVxzUNZd?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/11/Informe-de-Seguimiento-SIGEP-2021.pdf	2000-3-202106646
5	Informe de seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-2021.	Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la UBPD, de conformidad con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.	Subdirectora de Gestión Humana Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	https://drive.google.com/drive/folders/1VeL99hbndO9EcZVU081fSKQiAwCr7d?usp=sharing	https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/12/Informe-de-seguimiento-SG-SST-2021.pdf	2200-3-202107922

Por otro lado, en desarrollo del procedimiento de **Auditoría Interna**, la Oficina de Control Interno realiza un análisis objetivo de las evidencias suministradas por los responsables de los procesos auditados, para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la UBPD, destinados a agregar valor y a mejorar las operaciones de la entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos Manual Técnico del MECI Pág. 98).

En el período del presente informe, se adelantaron los siguientes procesos de Auditoría Interna:

Auditoría	Objetivo	Estado
Auditoría Interna Incapacidades y Recobros EPS.	Verificar la aplicación de las disposiciones vigentes en cuanto a la liquidación de incapacidades y el cobro a las EPS, verificando el cumplimiento de la información en los registros y control de las incapacidades de los servidorxs y/o exservidorxs de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD, llevado a cabo por el proceso de Gestión Humana y de integración con el proceso de Gestión Financiera y Contable.	Se emitió informe final de Auditoría el 28 de diciembre de 2021.

La Oficina ha realizado seguimiento al autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo de los procesos, resultado de los siguientes informes de la OCI:

#	Plan de Mejoramiento	Fuente	Tema
1	Plan de Mejoramiento de Servicio al Ciudadano	Auditorías: Despliegue Territorial y Respuestas Brindada	Servicio al ciudadano: Grupos de interés, Cumplimiento de términos, uso del WhatsApp, uso de líneas telefónicas, remisión por competencia, cumplimiento de términos, lineamientos generales y protocolos de atención
2	Plan de Mejoramiento de Gestión Humana	Auditorías: Vinculación, Política de Cuidado, Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas. Seguimiento: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
3	Plan de Mejoramiento de Derechos de Autor	Informes de Seguimiento Derechos de Autor	Verificación y actualización de los inventarios de hardware y software; Estado de activación

			de todo el software; Verificar y actualizar los niveles de permisos otorgados a usuarios; Oficializar y estandarizar el diligenciamiento de los formatos de "instalación de Software Especializado en Equipos Informáticos" "Devolución Elementos Informáticos" "Devolución Elementos Informáticos" y "Entrega de Elementos Informáticos"; Instalar versiones empresariales del antivirus en todos los equipos de UBPD.
4	Plan de Mejoramiento de Inventarios y Almacén	Auditoría de Inventarios y Almacén	Toma física de inventarios de los bienes, tanto en el nivel central como en las sedes territoriales de la UBPD para la actualización del inventario general- Plaqueteo de bienes que se encuentran en servicio- Conciliaciones entre Contabilidad y Almacén- Reportes al corredor de seguros. Se dio cierre el 4 de octubre de 202.
5	Plan de Mejoramiento Misional	Auditorías Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas	Ejecución de los dos proyectos de inversión, Temas administrativos SGTT- Territoriales. - Protocolos de comunicación de las GIIT con Nivel Central -
			Metodología en la evaluación de las respuestas brindadas por la UBPD en el proceso de búsqueda, distinción entre solicitudes de búsqueda y PQRDS, controles internos para analizar la oportunidad en el proceso de participación, autorización de tratamiento de datos en la remisión de solicitudes de atención psicosocial y en el convenio con el Ministerio de Salud, actualización de procedimientos internos.
			Plan de Acción e Indicadores
6	Plan de Mejoramiento Inversión en Tecnología	Auditoría Inversión en Tecnología	Con ocasión de la Auditoría de Inversiones en tecnologías para la vigencia 2020, la secretaria general, la Subdirección Administrativa y Financiera SAF y la Subdirección General Técnica y Territorial SGTT suscribieron (3) Planes de Mejoramiento en junio de 2021, con el

			<p>objetivo de establecer medidas preventivas y correctivas según las No Conformidades y Observaciones presentadas por la OCI y relacionadas con:</p> <p>Componente No. 2 - Inventarios. Objetivo(s) Especifico(s) Relacionado(s): No. 3 Verificar las Cantidades Totales, Distribuciones o Asignaciones y Disponibilidades de Bienes.</p> <p>Componente No. 3: Necesidad Previa – Objeto Contractual – Usabilidad. Objetivo(s) Especifico(s) Relacionado(s): No. 2 Verificar la Relación entre lo Requerido y lo Contratado, No. 4 Verificar la Usabilidad, No. 5 Establecer los Efectos y el Impacto en los Procesos.</p> <p>Componente No. 5 Administración de Bienes. Objetivo(s) Especifico(s) Relacionado(s): No. 7 Verificar la Administración de Bienes Tangibles, Registros Soportados de Ingresos y Salidas a Almacén, No. 8 Verificar la Administración de Bienes Intangibles.</p>
7	Plan Mejoramiento Auditoría Contractual	Auditoría al Proceso de Gestión Contractual	<p>Con ocasión de la Auditoría al Proceso de Gestión Contractual para la vigencia 2021, la secretaria general suscribió (1) Plan de Mejoramiento el 9 septiembre de 2021, con el objetivo de establecer medidas preventivas y correctivas según las No Conformidades y Observaciones presentadas por la OCI y relacionadas con:</p> <p>Observación No. 1. Retraso en la formulación y aprobación del plan Anual de Adquisiciones. OAP.</p> <p>Observación No. 2. SG y OAP. Debilidades en la ejecución de controles del procedimiento “Elaboración, aprobación, modificación y seguimiento al Plan Anual de Adquisidores- PAA” GCO-PR- 06.</p>

			Observación No. 3 Término para liquidar contratos.
--	--	--	--

De otra parte, en su **rol de Asesoría**, la Oficina de Control Interno, también participa en los Comités, en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, para expresar las situaciones que considera generan riesgos a los tomadores de decisiones y se dan recomendaciones para la optimización de procesos y del control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

Durante el periodo del presente informe, el Jefe de la Oficina de Control Interno participó en los siguientes comités:

NOMBRE DEL COMITÉ,	NORMA O DISPOSICIÓN EN QUE SE AMPARA	FECHA O PERIODICIDAD DE REUNIÓN	ROL DENTRO DEL COMITÉ
Comité de Conciliación	Resolución 106 del 19 de marzo de 2019 y Resolución 210 de 17 de febrero de 2020.	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Contratación	Resolución 133 del 3 de abril de 2019 y Resolución 623 de 30 de junio de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Gestión	Resolución 079 del 4 de marzo de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 056 de 12 de febrero de 2019 y Resolución 610 de 18 de junio de 2020.	Se realizaron 1 comités de carácter ordinario el 27 de octubre y el 15 de diciembre de 2021.	Secretaría Técnica Participo con voz sin voto

En cuanto a la **relación con entes externos**, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, apoyar en la interlocución de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión⁶.

Es pertinente señalar que la OAJ emitió el concepto jurídico No. 160-3-202002068 de 5 de mayo de 2020 sobre el rol de la OCI frente a los organismos de control.

⁶ Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

A su vez, el 7 de diciembre de 2020, mediante la Circular 033, la Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo de las Oficinas Asesoras Jurídicas y de Control Interno, emitió los “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL.

Mediante el Memorando 2000-3-202100217 de 21 de enero de 2021, la Oficina de Control Interno emitió los “LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE AVANCE DE LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA UBPD SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

De igual forma, mediante el memorando 1000-3-202100274 de 27 de enero de 2001, la Directora General emitió los “LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR”, el cual es monitoreado su cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Mediante el Memorando 1300-3-202104818 de 25 de agosto de 2021, la Oficina de Control Interno remitió al Equipo Directivo y Coordinador de la Unidad, el cronograma de Reportes a Organismos de Control, con sus objetivos y responsables, para la debida planeación y organización interna de las respuestas que se deben brindar con calidad, suficiencia y consistencia.

También, la OCI ha coordinado, revisado y gestionado las firmas para la respuesta a los requerimientos e informes de Organismos de Control.

A continuación, me permito informar las respuestas a los organismos de control que han sido coordinadas, consolidadas y revisadas por la Oficina de Control Interno:

Radicado de Solicitud	Fecha Radicado de Solicitud	Entidad	Radicado de respuesta	Fecha Respuesta
3400-11-2-202100033	6/10/2021	PNG	2200-1-202102450	8/10/2021
2130-2-202102397	4/10/2021	Congreso/ Juanita Geobertus	1000-1-202102568	19/10/2021
2130-2-202102376	1/10/2021	PNG	1000-1-202102610	25/10/2021
2130-2-202102421	6/10/2021	PNG	3000-1-202102671	29/10/2021
2130-2-202102596	27/10/2021	CGR	3100-1-202102747	8/11/2021
Correo electrónico	5/11/2021	PNG	Correo electrónico	8/11/2021
2130-2-202102888	29/11/2021	Congreso/ Juanita Geobertus	1000-1-202103117	7/12/2021
1000-2-202103000	10/12/2021	PNG	3400-13-1-202100108	24/12/2021
2130-2-202103003	13/12/2021	PNG	3000-1-202103334	27/12/2021

2130-2-202102998	10/10/2021	PGN	3400-10-1-202100261	17/12/2021
2130-2-202103132	23/12/2021	PGN	En trámite	
2130-2-202103147	27/12/2021	PGN	En trámite	

Las respuestas brindadas por la UBPD a los organismos de control en la vigencia 2021, se encuentran archivadas en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DCSSZHPnCdHpwH4qEOY7jpg6vga5i9AD?usp=sharing>

De igual manera, la Oficina de Control Interno ha realizado la revisión y validación de los distintos informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, que relaciono a continuación:

Informe de rendición de la cuenta	Periodicidad	Link de publicación
Gestión Contractual	Mensual: Septiembre: 14/10/2021 Octubre: 11/11/2021 Noviembre: 13/12/2021	Septiembre: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/10/Certificado_21626_20210930_1-1.pdf Octubre: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/11/Certificado_21626_20211031_1_1.pdf Noviembre: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/12/Certificado_21626_20211130_1-1.pdf
Obras Civiles inconclusas o sin uso	Mensual: Septiembre: 13/10/2021 Octubre: 02/11/2021 Noviembre: 01/12/2021	Septiembre: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/10/Certificado_21626_20210930_1.pdf Octubre: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/11/Certificado_21626_20211031_1.pdf Noviembre: https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/12/Certificado_21626_20211130_1.pdf

Adicionalmente, frente al Plan de Mejoramiento con ocasión Auditoría de Cumplimiento de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia de la Contraloría General de la República, suscrito el 18 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno realiza mensualmente seguimiento a los avances reportados por las áreas, presentando en los Comités Institucionales de Control Interno, mensuales, los avances y comentarios a que haya lugar, generando las alertas para el debido cumplimiento de las acciones propuestas a la CGR.



valor agregado a su gestión y se tomen acciones para atacar las desviaciones o las causas de las situaciones detectadas que dan como resultados las observaciones o hallazgos y se tengan en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

Elaboró: Lina Yamile Ruíz Rivas, Técnico Grado 01 *Lina Yamile Ruíz Rivas*

Katheryne Perdomo Perdomo, Técnico Grado 01 *KP*

Revisó y aprobó: Ivonne del Pilar Jiménez García, Jefe Oficina Control Interno (ORIGINAL FIRMADO)